



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5012

BUENOS AIRES, 16 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004985-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma SIST MEDICAL S.R.L. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA FABIANA PRETE,
Documento Nacional de Identidad N° 22.781.016, Matrícula Provincial N° 17.196,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N° 5012

como Directora Técnica de la firma SIST MEDICAL S.R.L., con domicilio en la calle Paso de Burgos N° 1.041, Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor MATÍAS FERNANDEZ DE LARENA, Documento Nacional de Identidad N° 31.977.099, Matrícula Provincial N° 20.762, como Director Técnico de la firma SIST MEDICAL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004985-16-1

DISPOSICIÓN N°

5012

dc


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.